



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la pre-Asociación de Ganaderos del Cantón Zamora, domiciliada en la provincia de Zamora Chinchipe;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, con oficio No. 0122 PAZCH, de 30 de julio del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 915 DDC/DGOC, de 11 de diciembre del 2002, emitió informe favorable y calificó a los socios fundadores de la Organización;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 108 DNA/PE, de 8 de abril del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, mediante Duplimemo No. **355** de **12 MAYO 2003** y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 10 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Asociación de Ganaderos del Cantón Zamora, domiciliada en la provincia de Zamora Chinchipe.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Ambuludi Torres José Antonio	070071737-4
2	Benítez Chamba Victoriano	190009579-3
3	Carrión Erreyes Livio Alfredo	070105311-8
4	Cuenca Guachanama José Lino	190002300-1
5	Cuenca Guachanama Manuel Elicio	190002752-3
6	Gaona Pardo Víctor Germán	190003941-1
7	González Macas Carlos Rubén	190001308-5
8	Guamán Rosa Margarita	190003101-2
9	Jiménez Bravo Angel Porfirio	190012939-4
10	Macas Armijos Eloy	110186314-8
11	Macas Gualán Manuel Rosalio	110141261-5
12	Paltas Andrade Angel Filomeno	110194788-8
13	Pauta Minga Angel Ernesto	110026514-7
14	Pesantez Rodríguez Telmo Euclides	030003895-7
15	Pucha Sinche Flavio Arturo	110010438-7



16	Quezada Becerra Gloria Isaurina	110064303-8
17	Ramón León Luis Fernando	070123269-6

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Agropecuario de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a **15 MAYO 2003**

Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOS
NGA - *allegado*
MVC
08-MAY-03
HC. 265